



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO
FUNDACIÓN QUITALMAHUE
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto
planificacionessanalfonso@gmail.com
www.colegiosanalfonso.cl



Guía n°2 abril – sistema mixto

Asignatura/Módulo	Cálculo y registro de remuneraciones
Docente	Pilar Beltrán
Nombre estudiante	
Curso	3°A Contabilidad
Fecha de entrega	30 de abril 2021
OA	Administra y contabiliza las remuneraciones de la empresa conforme a lo normativa legal vigente y las normas internacionales de contabilidad.

Recordemos cuales son las **estipulaciones del contrato de trabajo** son:

- 1.- **Lugar y fecha del contrato**
- 2.- **individualización de las partes**
- 3.- **Determinación de la naturaleza de los servicios.**
- 4.- **Jornada de trabajo:**
- 5.- **Monto, forma y periodo de pago**
- 6.- **Pactos que acordaran las partes**
- 7.- **Plazo del contrato**
- 8.- **Dejar constancia de la fecha en que el trabajador entró a trabajar.**

JORNADA DE TRABAJO

Jornada de trabajo es el tiempo, durante el cual el trabajador debe prestar efectivamente sus servicios en conformidad al contrato (conocida también por Jornada activa).

Se considera también jornada de trabajo el tiempo en que el trabajador se encuentra a disposición del empleador sin realizar labor, por causas que no le sean imputables (considerada también Jornada pasiva)

JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO

El análisis armónico de los artículos 22, 27, 28, y 29 del código del trabajo nos permite extraer las siguientes normas:

1. **La jornada ordinaria no puede exceder de 45 horas semanales.**
2. **La jornada ordinaria máxima de 45 horas debe distribuirse en 5 ó 6 días. En el evento que la jornada fuera inferior será posible su distribución en menos días.**
3. **El séptimo día se descansa. Después de 6 días de labor, el 7º es de descanso.**
4. **La jornada diaria no podrá exceder de 10 horas.**
5. **La jornada ordinaria podrá exceder en los casos señalados en el artículo 29. Al respecto este precepto legal prescribe: "Podrá excederse la jornada ordinaria, pero en la medida indispensable para evitar perjuicios en la marcha normal del establecimiento o faena, cuando deban impedirse accidentes o efectuarse arreglos o reparaciones imposterables"**

en las maquinarias o instalaciones. Las horas trabajadas en exceso se pagarán como extraordinarias."

JORNADA EXTRAORDINARIA

Según lo dispuesto en el artículo 30 del Código del Trabajo, **jornada extraordinaria** es aquella que excede de la jornada ordinaria máxima legal (45 horas semanales) o de la pactada si es menor. Estas solamente se pueden pactar para atender necesidades o situaciones temporales de la empresa, los pactos deben constar por escrito y pueden tener una vigencia transitoria no superior a tres meses, pudiendo renovarse.

Las horas extraordinarias pueden realizarse existiendo las condiciones señaladas siempre que no sean perjudiciales para la salud del trabajador según la naturaleza de las faenas. Sin perjuicio que se deben pactar por escrito en forma previa a su realización, las horas que se trabajen en exceso de la jornada pactada con conocimiento del empleador se consideran extraordinarias aunque no exista pacto escrito.

Actividad:

Confeccione un contrato de trabajo en una hoja de block o cartulina, transcribiendo cada una de las partes de este, una vez finalizado deberá plastificarlo con cinta adhesiva, de esta manera podrá borrarlo e ir rellenándolo con los otros datos entregados

Nota: en cada ejercicio hay menos información, que deberá ser inventada por usted.

Realice los contratos de trabajo con los siguientes datos:

1.- La empresa VTR (telecomunicaciones), ubicada en Santiago, calle Arturo Prat N°568, RUT 80.598.789-K, contrata a una secretaria.

Trabjará de lunes a viernes, desde las 9:00 hasta 13:00 hrs y luego desde las 13:45 hasta las 18:00 hrs. Con una remuneración de \$450.000.- mensuales, se le entregará 1 uniforme al año. El contrato será de plazo fijo, con duración de 3 meses. Entró a trabajar el 01 de abril del presente año.

2.- La misma empresa contrata un auxiliar de aseo. Trabjará 8 horas diarias, de lunes a viernes, 45 minutos de colación. Tendrá una remuneración mínima, se le otorgarán 3 uniformes cada 4 meses. El contrato será con plazo fijo, que durará 5 meses. Firma el contrato de trabajo el 18 de mayo.

3.- La empresa contrata un jefe de sección, trabjará de lunes a viernes, 40 horas semanales. Con una remuneración de \$700.000.- se le dará a cargo un vehículo, contrato indefinido.

4.- La empresa contrata una contadora, plazo indefinido, 45 horas semanales.

5.- Se contrata un ayudante para la contadora.

CONTRATO DE TRABAJO

En _____ (Ciudad o Lugar) a _____ de _____ Año _____
entre don _____ (Nombre de la Firma o Persona Empleadora) R.U.T. _____ con domicilio
en _____ (Ciudad o Lugar) calle _____ N° _____
y don _____ (Nombre Completo del Trabajador) R.U.T. _____ de nacionalidad _____
nacido el ____ de _____ Año _____, domiciliado en calle _____
N° _____ de estado civil _____ y procedente de _____

se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE TRABAJO, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, EMPLEADO Y TRABAJADOR.

1º El Trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de _____ (Indicarlo Concretamente)
_____ (Indicar el giro del Negocio)
en el establecimiento de _____

_____ denominad _____
(Ciudad o Lugar)
y ubicada en _____ calle _____ N° _____

pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2º La jornada de trabajo será la siguiente _____

3º El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo-

4º El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ _____ (En Letras)
_____ (Unidad de Tiempo)
como sueldo fijo por _____ (Exresar cantidad e indicar sobre que se basa)

además se asigna al Trabajador una comisión de _____

Las remuneraciones se pagarán _____ por _____ períodos
Vencidos, en dinero en efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

5º El Empleador se compromete a suministrar al Trabajador los siguientes beneficios que aprecian las partes en la forma que se indica: (casa, luz, alimentación, combustible, etc.)

6º El presente contrato durará _____ (Indicar el tiempo de duración o si este es indefinido)

y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

7º Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

8º Se deja constancia que don _____
ingresó al servicio el _____ de _____ Año _____

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADOR

CED. NAC. IDENTIDAD

CED. NAC. IDENTIDAD R.U.T.